

Calificación de los hechos: constituyen presunta infracción urbanística tipificada en el artículo 220 de la Ley 9/2001.

Sanción propuesta: 1.610,96 euros.

Alcobendas, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.052/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente los expedientes sancionadores que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de la Corporación a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El alcalde, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, ha emitido las resoluciones de terminación de expedientes sancionadores relativas a los citados expedientes, a la vista de las actuaciones practicadas y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones contra las denuncias debidamente notificadas, así como verificado el pago de la sanción impuesta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse:

Potestativamente, recurso de reposición, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de estos recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con indicación expresa que los expedientes de su razón obran en la oficina de la Delegación de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo del Ayuntamiento [segunda planta, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas (Madrid)].

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de la infracción. — Fecha de incoación del expediente sancionador. — Importe

59/08. — Arribas Silgado, Sergio. — 53745281-P. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales. — 8 de abril de 2008. — 19 de mayo de 2008. — 60 euros.

En Alcobendas.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/4.051/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar

en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 647/2009.

Fecha de la solicitud: 10 de marzo de 2009.

Actividad: restaurante ampliación de superficie.

Emplazamiento: avenida de la Vega, número 1.

Alcobendas, a 12 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.050/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 676/2009.

Fecha de la solicitud: 12 de marzo de 2009.

Actividad: almacén con oficinas.

Emplazamiento: calle Aragoneses, número 11.

Alcobendas, a 13 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.053/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 675/2009.

Fecha de la solicitud: 11 de marzo de 2009.

Actividad: cafetería-heladería.

Emplazamiento: avenida Olímpica, número 26, local 8.

Alcobendas, a 13 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.054/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 677/2009.

Fecha de la solicitud: 12 de marzo de 2009.

Actividad: oficina.

Emplazamiento: avenida de Bruselas, número 7.

Alcobendas, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.055/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 721/2009.

Fecha de la solicitud: 18 de marzo de 2009.

Actividad: piscina.

Emplazamiento: calle Begonia, número 103-2.

Alcobendas, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.087/09)

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos los acuerdos provisionales, y sus respectivos expedientes administrativos, de modificación de las ordenanzas abajo indicadas, aprobadas por la Comisión Plenaria Permanente Especial de Cuentas y del Área de Hacienda y Administración General en sesión extraordinaria y urgente de fecha 8 de abril de 2009, de conformidad con la delegación conferida por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de marzo de 2009, punto 36/100:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas especiales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cursos y actividades del organismo autónomo local UPA-Alcorcón.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas del Patronato Deportivo Municipal.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón (plaza de España, número 1).
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Alcorcón, a 14 de abril de 2009.—El Presidente de la Comisión Plenaria Permanente Especial de Cuentas y del Área de Hacienda y Administración General, Manuel Lumbreras Fernández.

(03/11.876/09)

ALPEDRETE

LICENCIAS

A instancias de “Luz Sierra Norte, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de almacén de material eléctrico en la calle Puerta de Abajo, número 41, nave 4, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 13 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/3.755/09)

ANCHUELO

LICENCIAS

Por don Ramón Gómez Ruiz se ha solicitado licencia municipal de apertura, instalación y funcionamiento de garaje-aparcamiento privado de comunidad en la calle Santorcaz, sin número, con vuelta a la calle Almendros, sin número, de Anchuelo (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Anchuelo, a 12 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María del Rosario Paramio Ginés.

(02/3.479/09)

ANCHUELO

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de rehabilitación de la plaza Mayor, de Anchuelo (Madrid), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Alcaldía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento.
 - c) Número de expediente: FE 01/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: rehabilitación de la plaza Mayor, de Anchuelo (Madrid).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato: 139.759,48 euros, y 22.361,52 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 12 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: “Fernando Maroñas, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 138.940,98 euros, y 22.230,56 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Anchuelo, a 12 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María del Rosario Paramio Ginés.

(02/3.480/09)

ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Expuesto al público por plazo legal el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Local de Seguridad sin que se hayan presentado